



CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS

NOTA INFORMATIVA Nº 069 -AL-2021

ASUNTO : LINEAMIENTO DE APRENDO EN CASA, APRENDO EN LA ESCUELA Y APRENDO EN COMUNIDAD”

FECHA : VIERNES 16 DE JULIO DE 2021.



Número del dispositivo: Resolución Viceministerial No. 211-2021-MINEDU

Fecha de publicación: 08 de julio del 2021

Fecha de vigencia: 09 de julio del 2021

Mediante Resolución Viceministerial N° 211-2021-MINEDU se aprueba los “Lineamientos de Aprendizaje en Casa, Aprendizaje en Escuela y Aprendizaje en Comunidad”, en adelante “la norma”. El objetivo de la norma es: i) establecer los enfoques, principios, consideraciones pedagógicas y de gestión que orientan el desarrollo de las estrategias Aprendizaje en casa, Aprendizaje en escuela y Aprendizaje en comunidad, ii) asociar los 3 tipos de servicios de educación a Distancia, Semipresencial y Presencial con las estrategias de aprendizajes (Aprendaje en Casa, Aprendizaje en Escuela y Aprendizaje en Comunidad) y iii) garantizar el involucramiento de los diferentes actores en el proceso educativo.

Puede visualizar la presente Resolución Viceministerial y su Anexo en el siguiente enlace:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2004490/RVM%20N%C2%B0%20211-2021-MINEDU.pdf.pdf>

1.0

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJES

Aprendo en casa

- Se dio en respuesta a un contexto específico a través del servicio a distancia.
- Propuesta de recursos pedagógicos dirigidos a la familia, docentes y estudiantes.
- Recursos que fueron transmitidos a través de la radio, televisión, web y tableta.
- Se desarrolla en un espacio familiar.

Aprendo en escuela

- Se desarrolla de manera **presencial o semipresencial** en espacios seguros de la escuela.
- El docente puede utilizar los recursos proporcionados por la Escuela y Aprendizaje en casa.
- Se desarrolla en la IE o en programas educativos de manera presencial o semipresencial.



CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS

Aprendo en comunidad

- Busca garantizar la continuidad del **servicio educativo a distancia o semipresencial**, principalmente en espacios seguros y comunitarios, en los cuales, los estudiantes no acceden al servicio a través de *Aprendo en casa* o de *Aprendo en escuela*, o lo hacen de manera limitada.
- Desarrollar actividades complementarias como artísticas, recreativas o deportivas, entre otros, garantizando el cuidado y la atención integral de los estudiantes.

Estas estrategias de aprendizajes ofrecen la posibilidad de fortalecer el diálogo de saberes, entendiendo como un proceso complejo de construcción de nuevos espacios de conocimiento, valores y habilidades, de diálogo y encuentro de puntos en común entre sistemas de conocimiento y culturas que confluyen en la vida de los estudiantes.

2.0

ESCENARIOS DE APRENDIZAJES DE APRENDO EN COMUNIDAD

Los escenarios de aprendizajes son:

- Sociales:** barrio, casa, locales comunales, bibliotecas, ludotecas, parques, centros deportivos.
- Espacios de las propias IE** aprovechando sus locales e instalaciones como los patios, lozas deportivas etc., **garantizando el cumplimiento** de las condiciones de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente.
- Naturales:** bosque, montaña, ríos, etc.), y
- Productivos** (chacra, huertos, centros de artesanía, etc.

3.0

GESTOR COMUNITARIO

Es un miembro de la comunidad que **cuenta con el respaldo de las autoridades locales**; se constituye como actor estratégico para la coordinación y articulación entre la institución educativa, familia y comunidad para el desarrollo del servicio educativo con los procesos de vida en comunidad. **Sus actividades se dirigen a fortalecer la articulación local** para el apoyo al proceso educativo con la vigilancia para el uso y distribución de los recursos educativos; reporta alertas sobre la implementación de la estrategia y las situaciones que pongan en riesgo los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, colabora con el docente en el desarrollo de los proyectos de aprendizajes en contextos de limitada conectividad.

4.0

DIFERENCIA ENTRE LA ESTRATEGIA DE APRENDO EN COMUNIDAD Y LA RM 121-2021-MINEDU

El que existe la habilitación para desarrollar actividades complementarias en Aprendo en Comunidad, **no es igual**, al retorno a las escuelas regulada por la RM 121-2021-MINEDU que desarrolla disposiciones para la prestación del servicio de la IE y programas educativos públicos y privados de la educación básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de COVID-19.

5.0

GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA LA ACCIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN LA COMUNIDAD

La gestión participativa demanda la generación de **espacios de diálogo, articulación**, y toma de decisiones y acción intersectorial e intergubernamental, que involucra la participación de las organizaciones públicas y privadas, familia, comunidad e institución educativa.

FAMILIA

- Garantizan las condiciones básicas para el bienestar de sus integrantes y tienen una función educadora.
- Necesita generar espacios de diálogo con el docente o el gestor comunitario para la mediación de los aprendizajes.
- Participar en la toma de decisiones respecto al servicio educativo que las condiciones de su entorno ofrecen.



CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Bajo el liderazgo del director de la IE, define el tipo de prestación de servicio a implementarse (presencial, semipresencial o a distancia) de acuerdo con las características del contexto sociocultural y lingüístico y las necesidades de los estudiantes. Para ello convoca y compromete a los diferentes actores de la comunidad educativa.
COMUNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es una organización social, económica y espiritual con interacciones que facilitan la regeneración de los saberes, la afirmación de la identidad, la recreación de la memoria, el sentido de pertenencia y la búsqueda del bien común. ▪ En este espacio se genera la interacción de los diversos actores sociales de las entidades sectoriales, a fin de generar adecuadas condiciones de educabilidad para el logro de aprendizajes de los estudiantes, el ejercicio de la ciudadanía plena y el desarrollo integral de la comunidad

6.0 RESPONSABILIDADES DE LAS IE

INSTITUCIONES EDUCATIVAS (IE)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordina con el espacio de articulación comunal, los gestores comunitarios y las familias para la implementación de las estrategias. ▪ Facilita información sobre las condiciones de la prestación del servicio educativo, a la UGEL o al espacio de articulación comunal, según sea el caso. ▪ Promueve y mantiene mecanismos de comunicación con las familias de los estudiantes para fortalecer las interacciones que se dan en el acompañamiento de las actividades de aprendizaje e informar el progreso de los aprendizajes de sus hijos. ▪ Coordina con el gestor comunitario las actividades educativas planificadas para favorecer el aprendizaje de los estudiantes. ▪ Decide de manera compartida con la comunidad educativa el tipo de prestación del servicio educativo (semipresencial, presencial o a distancia). ▪ Gestiona las condiciones de educabilidad y promueve los mecanismos de comunicación con las familias y el gestor comunitario. ▪ Promueve el trabajo colaborativo entre docentes para fortalecer el proceso de enseñanza, lo que incluye la retroalimentación y evaluación formativa a las y los estudiantes. ▪ Organiza el SAE interno para fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa promoviendo políticas institucionales orientadas al desarrollo de la cultura y prácticas inclusivas. ▪ Adapta, contextualiza y elabora experiencias de aprendizaje de acuerdo con las necesidades y características de sus estudiantes. ▪ Articula acciones con IE públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa (TOE) y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de los estudiantes, a través del Comité de Gestión de Bienestar.
--------------------------------------	--

7.0 ARTÍCULACIÓN CON LA NORMATIVA VIGENTE (RM 121-2021-MINEDU)



CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS



La RM 121-2021-MINEDU **tiene como objetivo** brindar orientaciones, para la prestación del servicio educativo 2021 en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Define tres (03) tipo de prestación de servicio educativo: a distancia, semipresencial y presencial. Cada uno de estos tipos de servicio educativo presenta un énfasis en Aprender en casa, Aprender en escuelas y Aprender en Comunidad.

Establece la condición para la reapertura de las IE o programas educativos.

El Minedu a través del portal virtual para directivo ha diseñado orientaciones con motivo de la RM 121-2021-MINEDU. Para

más información ingresar al siguiente sitio web

<http://directivos.minedu.gob.pe/recursos-de-gestion/orientaciones-para-el-ano-escolar-2021>

7.0

MINEDU PRESENTA LOS LINEAMIENTOS DE APRENDO EN CASA, APRENDO EN ESCUELA Y APRENDO EN COMUNIDAD

El Minedu recientemente realizó el webinar "Lineamientos de Aprender en casa, Aprender en comunidad, Aprender en la escuela". Para conocer el desarrollo del webinar ingresar aquí :

<https://www.facebook.com/mineduperu/videos/348579563400614>

Muy atentamente,

DRA. ISELA SANCHEZ BAEZ

ASESORA LEGAL

CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS.